



VISTOS: Memorándum N° D000232-2022-INDECI-DDI LIMA HUACHO de fecha 14 de setiembre del 2022, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - LIMA HUACHO; el Memorándum N° D003234-2022-INDECI-OGA de fecha 14 de setiembre del 2022, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 14 de setiembre del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 015-2021-INDECI de fecha 12 de enero del 2021, se designó al señor Mario Federico Mendoza Gavilano, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - LIMA;

Que, mediante N° D000232-2022-INDECI-DDI LIMA HUACHO el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - LIMA HUACHO, señor Mario Federico Mendoza Gavilano, comunica que hará uso de su descanso vacacional por un periodo de ocho (08) días del 17 al 24 de octubre del 2022, y propone encargar, en su ausencia, al señor Pitter Luis Vivas Vivas, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - LIMA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° D003234-2022-INDECI-OGA de fecha 14 de setiembre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones del señor Mario Federico Mendoza Gavilano, por un periodo de ocho días (08) del 17 al 24 de octubre del 2022;

Que, a través del Memorándum N° D001386-2022-INDECI-RRHH del 14 de setiembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos da la conformidad al trámite y posteriormente remite, el Formato de Vacaciones – Directores de la misma fecha, mediante el cual se otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Mario Federico Mendoza Gavilano;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - LIMA, del 17 al 24 de octubre del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **Pitter Luis Vivas Vivas**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - LIMA, en adición a sus funciones, del 17 al 24 de octubre del 2022, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil